



Bogotá D.C., 27 de Junio de 2019
SDM-SC- 138151/2819

Señor (a):
DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARES
CARRERA 5 # 9-17
TEL: 3155855172
Zipaquirá -Cundinamarca

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM -166464/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, los comparendos 11001000000004655037 de 01/22/2013 y 11001000000005931552 de 10/12/2013, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, que corresponde a CRA 5 # 9-17 EN ZIPAQUIRA, siendo devueltos por las causales "DIRECCIÓN NO EXISTE Y DESTINATARIO DESCONOCIDO", hecho que no es atribuible a la administración, la cual se encontraba vigente al momento de la infracción:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedios en	
C10756658571	CÉDULA DE CIUDADANO	BDGOTA	
Nombres	Apellidos		
DIEGO FERNANDO	SUÁREZ		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1970-01-24	M	3155658172	
Ciudad	País		
ZIPAQUIRA	COLOMBIA		
Dirección			
CRAE # 5-17			

472 | **THE JOURNAL OF THE AMERICAN COLLEGE OF NUTRITION**
VOLUME 12 NUMBER 4
WINTER 2003

RENTENTE

Nombre: **Rafael Sosa**
 Ciudad: **LA MAYOR DE REGO**
 Estrato: **de mediana clase**

Dimpsonic 11 4 36

PLUM-2007-20

Departamento:BOGOTA D C
Código Postal:11051100
Escriba:RA14585501100

DESTINATARIO

Verbleen R1270 Sedan
1982 12 14 1982 12 14 1982
C11260 15

71600 02 2025220 1 3 9

2. <http://www.pearsoned.com>

Баргъ-Алп: GUNDYAMA 37 - 35

Código Postal: 27028-000

Fecha Pre-Admisión
24/02/2013 12:50:00

195

[illegible]


MULTI ELECTRONICA
ORDEN DE COMPROMISO No. 33 M0100000000465037
 Guadalajara - GDL - MEX.

DIEGO FERNANDO LAMAR OLIVARES
 CIE 333930

28 JUN 1974

INFORMACION DE TRANSACCION
 LCL 46385
 Codigo de control de transacciones 33393030

28 JUN 1974

Diego de la Cruz y C. S. de C. - Guadalajara
 Calle de la Libertad
 28 JUN 1974

**SOCOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARENDO N°. 11091990000905921852



DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARES
CRA 5 # 9-17

ZIPAQUIRÁ



Consulte los datos de comparendo y la ubicación de la cámara en:
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción	Descripción
002	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha hora infracción:
13/12/2013 16:37:44

Dirección de la infracción: Sección Centro - TERCER PISO



En vista de no haber sido posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitidos en términos y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, la Secretaría Distrital de Movilidad por remisión normativa conforme al Artículo 162 del C.N.T. dio aplicación al Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil vigente en dicha época y procedió a EMPLAZAR, las órdenes de comparendos impuestas por detección electrónica, que no pudieron ser notificadas personalmente, para efectos de garantizar el debido proceso.

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación por emplazamiento se entendió surtida transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en un diario de amplia circulación o en cualquier otro medio masivo de comunicación y, por tanto, a partir del cumplimiento de ese término empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Notificación por Emplazamiento el 25 de Enero de 2013 en el diario oficial La Republica	Notificación por Emplazamiento el 27 de octubre de 2013 en el diario oficial Nuevo Siglo
Resolución Sancionatoria No. 181573 de 05/16/2013	Resolución Sancionatoria No. 735480 de 03/07/2014

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Respecto a la solicitud de prescripción de los comparendos motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC 138151 para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital. En los anteriores términos queda resuelta su solicitud.

"Bogotá Mejor Para Todos"

Cl. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecta: Jennifer Sánchez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 27 de Junio de 2019
SDM-SC- 138151/2019

Doctora:

IVY SEPULVEDA AGUIRRE

Directora de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D

Ref: Remisión SDM 166464/2019

Remito la solicitud impetrada por el señor (a) **DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARE** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1075658571, en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud de prescripción, por ser tema de su competencia en cuatro (04) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 73803, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

Op. Patricia Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Jennifer Sanchez 5

Anexo: SDM 166464 de 2019

C.C. Señor(a)

DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARES CARRERA 5 # 9-17 Zipaquirá-Cundinamarca

Calle No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13008

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-166464/ DIEGO FERNANDO SUAREZ OLIVARES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138151 d el 27 DE junio DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-166464.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS